

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA CONVOCATORIA CONVOCATORIA No. 002 No. CP-SECOPE-EST-ED-002-19

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 10 FRACCION V, 34 FRACCION I Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, SE ESTABLECEN LAS BASES A LAS QUE DEBERAN SUJETARSE LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION, BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, a través de la Dirección de Edificación, en adelante "LA CONTRATANTE", ubicada en Calle del Parque y Loza s/n, Col. Los Ángeles, de la Ciudad de Durango, Dgo., en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, instruye a los LICITANTES, para la formulación de las propuestas y celebración correspondiente.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles únicamente para consulta y venta desde la publicación de la convocatoria y hasta el **día 31 de enero de 2019** del presente año en la forma siguiente:

En la coordinación de Concursos y Contratos de "LA CONTRATANTE", de lunes a viernes, en el horario de 8 :00 a 17:00 hrs., a un costo de **\$ (8,000 OCHO MIL PESOS MEXICANOS)**, mediante pago en efectivo en el Área de Caja en donde se les expedirá el recibo con el concepto del pago realizado, así mismo podrán ser pagadas mediante transferencia electrónica o Depósito Bancario a la Cuenta Número 0140636288 del Banco Banorte a nombre de la Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, con una impresión del documento de la transferencia electrónica o con el Depósito Original efectuado en el banco se deberá presentar en la misma Área de caja para que le sea expedido su recibo correspondiente;

El pago que se realice, deberá entregarse en la coordinación de concursos y contratos (una copia simple) acompañando a este con la solicitud de inscripción o enviarse al correo electrónico manuel.reyes@durango.gob.mx o joseluis.contreras@durango.gob.mx, a más tardar al día siguiente de que se haya generado, siempre y cuando este se haga dentro de limite señalado (**31 de enero de 2019**), este requisito será indispensable para que pueda ser aceptada su propuesta en la fecha de la apertura.

GENERALIDADES DE LAS OBRAS

1.- ORIGEN DE LOS FONDOS

La Obra objeto de esta Licitación, tiene una Asignación Presupuestal Autorizada a través de PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS 2018, SEGÚN ADECUACION PRESUPUESTAL FOLIO 2018-06712 DE FECHA 30/11/2018.

2.-ALCANCE DE LA LICITACION:

La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango en adelante "LA CONVOCANTE", en estos documentos desea recibir Propuestas para la ejecución de la Obra denominada: **REMODELACION DE PLAZA DE ARMAS EN LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DGO.**

3.- DESCRIPCION DE LA OBRA A CONTRATAR OBJETO DE LA LICITACION: **REMODELACION DE PLAZA DE ARMAS EN LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DGO.**

4.-PLAZOS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS:

4.1. INICIACION Y TERMINACION DE LAS OBRAS:

El inicio de los Trabajos será el día 28 de febrero de 2019, la fecha estimada de término el día 27 de junio de 2019.

El plazo de ejecución de la Obra será de 120 días naturales contados a partir de la fecha definitiva de inicio oficialmente, sin embargo, el Licitante podrá comprometerse a terminar la Obra en un plazo menor al fijado, debiendo consignar en la carta compromiso de la proposición y en los programas correspondientes solicitados, lo cual se tomará como elemento de juicio en la determinación del fallo de la licitación.

En esta eventualidad LA CONVOCANTE ajustará su calendario de pagos al programa de trabajo propuesto por El Licitante que resulte adjudicatario del contrato.

5.- VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS:

Los Licitantes deberán visitar el lugar en que se realizara la obra, para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen los lugares de trabajo, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran y los grados de dificultad de la ejecución de la Obra, objeto de la licitación; hagan las investigaciones que se consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de la Obra.

En ningún caso LA CONVOCANTE asumirán responsabilidad por las conclusiones que los Licitante obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y el hecho de que un Licitante no se familiarice completamente con las condiciones imperantes, no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, o solicitar bonificaciones a los precios consignados en su proposición, en el caso de que se decida encomendárselos.

En caso de no asistir al lugar donde se realizara la obra, este punto quedara solventado presentando carta en papel membretado de la Empresa, donde manifieste conocer el lugar donde se desarrollaran los trabajos.

5.1.- VISITA AL SITIO DE LA OBRA

Se llevara a cabo a las **8:00 Hrs. del día 30 de enero de 2019**, teniendo como punto de reunión las Oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas Región Laguna Ubicada en calle Sinaloa 2019, Col. Las Rosas en Gómez Palacio, Dgo.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones se celebrará a las **09:00 Hrs. del día 31 de enero de 2019** en la sala de juntas de las Oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en Calle del Parque y Loza s/n, Col. Los Angeles en Durango, Dgo.

6.- PREPARACION DE LA PROPUESTA

La Proposición deberá presentarse integrada en dos sobres cerrados por separado, conteniendo el primero de ellos los Aspectos Técnicos y el segundo los Aspectos Económicos, como se indica en la relación siguiente:

6.1.- PROPUESTA TECNICA.

En sobre o paquete identificado con el número 1 **Propuesta Técnica** deberá contener los siguientes anexos:

DOCUMENTO 1

1. Copia simple del recibo de pago de bases de licitación con original para su cotejo.
2. Personalidad del representante del licitante que asista a la licitación.
Cuando la persona que asista a entregar las propuestas no sea la misma que firma las proposiciones, deberá presentar una carta poder simple para este efecto otorgado por quien posea las facultades legales para ello así original y copia de una identificación vigente con fotografía y firma.

DOCUMENTO 2

1. Carta de aceptación para participar en la licitación.
2. **Acreditar su experiencia y capacidad técnica con copia de contratos de obra con montos similares a la obra,**
3. Relación de contratos de obra en vigor, tanto los celebrados con la Administración pública como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejecutar desglosado por anualidades.
4. Curriculum Vitae de los técnicos que estarán a cargo de la obra, presentar copia de la cedula profesional, además que acrediten experiencia en obra de igual o mayor magnitud de la actual (**Anexo No. PT-17**).
5. Relación de Maquinaria y equipo propio, señalando las características, la dirección donde se encuentran y soporte de propiedad (**Anexo No. PT-9**).
6. Capacidad financiera del licitante (**Anexo No. PT-16**); Documentación que compruebe que el licitante tiene suficiente capital de trabajo para llevar a cabo este contrato, activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales y sin incluir los anticipos que puedan afectarse en virtud del contrato por un valor no inferior a **\$3'000,000.00 (Tres Millones de pesos Mexicanos 00/100 M.N.)**
7. Original y copia simple o copia certificada del Testimonio del Acta Constitutiva de la sociedad inscrita en el registro público de la propiedad, así como las modificaciones que en su caso le hayan efectuado, para personas morales, o bien Original y copia simple o copia certificada del Acta de Nacimiento para personas físicas.
8. Documentación que compruebe que el licitante tiene un volumen anual mínimo de trabajos de construcción realizados **con la administración pública o particulares en el año 2018.**

9. Original y copia simple o copia certificada del Registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (opcional).
10. Declaración escrita firmada por el administrador ó representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Estado.
11. El licitante presentará escrito bajo protesta de decir verdad que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del Ejercicio por Impuestos Federales
12. Estados contables; comprobar el capital contable por **\$ 3'000,000.00 (tres millones de pesos Mexicanos 00/100 M.N.)**, mediante: Original o copia certificada de la última declaración anual fiscal que estuvo obligado a presentar a la fecha de la apertura de la presente licitación, así como original o copia certificada y copia simple de **los Estados financieros al 31 de Diciembre de 2018**, con sus relaciones analíticas, auditados por un contador público externo, anexando copia simple de su cedula profesional y de su constancia de inscripción en el sistema de contadores públicos registrados (SAT-SHCP), los estados financieros y relaciones analíticas presentadas en papel membretado del auditor.
13. Original y copia simple o copia certificada de las declaraciones provisionales del año 2018.
14. Escrito actual de Opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones Fiscales, expedido por el SAT (de fecha posterior al 24 de enero de 2019).

La omisión de algunos de estos documentos dentro del sobre de la propuesta técnica, será motivo de descalificación del concursante de conformidad a lo establecido en el Art. 41 fracc. I de la Ley de Obras Pública del Estado de Durango.

Nota: La documentación original será reintegrada al licitante al término del acto, una vez cotejado el documento original con su copia respectiva, quedando integradas las copias en la propuesta correspondiente.

DOCUMENTO 3

1. Bases de licitación debidamente rubricado por el representante legal del licitante, **(Anexo No. PT-1)**.

DOCUMENTO 4

1. Constancia de visita al sitio de la Obra firmada por un representante de LA CONVOCANTE y las circulares aclaratorias **(Anexo No. PT-4)**.
2. Documento elaborado en papel membretado de la empresa en el que manifieste conocer el sitio donde se realizarán los trabajos **(Anexo No. PT-5)**.

DOCUMENTO 5

1. Programa calendarizado de ejecución de los trabajos por Conceptos **(Anexo No. PT-10)**.
2. Programa calendarizado de utilización de Maquinaria y equipo de construcción **(Anexo No. PT-11)**.

3. Programa calendarizado de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente (**Anexo No. PT-12**).
4. Programa calendarizado de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (**Anexo No. PT-13**).
5. Programa calendarizado de utilización del personal técnico, administrativo y obrero encargado directamente de la ejecución de los trabajos (**Anexo No. PT-13 A**).

DOCUMENTO 6

1. Datos Básicos de Mano de Obra a utilizarse (**Anexo No. PT-6**).
2. Datos Básicos de materiales (**Anexo No. PT-7**).
3. Datos Básicos de maquinaria de construcción y equipo científico (**Anexo No. PT-8**).

DOCUMENTO 7

1. Carta de declaración de conocimiento de las especificaciones particulares y,
2. Documentos que integran el **Anexo No. PT-3** debidamente rubricados por el representante legal del licitante.
3. Descripción de los procedimientos constructivos que se emplearan al ejecutar la obra (**Anexo No. PT-14**).

DOCUMENTO 8

1. Declaración de experiencia en este tipo de Obras (**Anexo No. PT-15**).

DOCUMENTO 9

1. Modelo de contrato rubricado en todas sus hojas por el representante legal del licitante (**Anexo No. PT-2**).

DOCUMENTO 10

1. Manifestación escrita de las partes de la Obra que subcontratará (**Anexo No. PT-14 A**).
2. Carta compromiso de debida la aplicación de anticipos (**Anexo No. PT-14 B**).

6.2.- PROPUESTA ECONOMICA

En sobre o paquete identificado con él numero 2 Propuesta Económica deberá contener los documentos y anexos siguientes:

DOCUMENTO 1

1. Garantía de seriedad de la proposición (**Anexo No. PE-1**) ; La garantía de seriedad de propuesta consiste en **cheque cruzado** con cargo a cualquier institución de crédito o fianza a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, por el importe equivalente al 5 % (cinco por ciento) del importe total de su propuesta sin el Impuesto al Valor Agregado, expedido por el licitante en moneda nacional, con cargo a cualquier institución de crédito o fianzas, aceptable para LA CONTRATANTE.

Las garantías entregadas por los licitantes serán devueltas en el acto en que LA CONTRATANTE de a conocer su resolución, excepto la del licitante ganador, la cual le será devuelta cuando le sea aprobada la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente la validez de garantía deberá extenderse 60 (sesenta) días posteriores a la validez de la propuesta.

DOCUMENTO 2

1. Carta compromiso de la proposición, debidamente requisitada y rubricada por el representante legal del licitante (**Anexo No. PE-2).**

DOCUMENTO 3

1. Catálogo de Conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos, importes parciales y monto total de la proposición (**Anexo No. PE-11).**
2. Resumen por partidas del Catálogo de conceptos (**Anexo No. PE-11 A).**

DOCUMENTO 4

1. Análisis del Factor de Salario Real (**Anexo No. PE-3).**
2. Factores de los Análisis de Costos Indirectos, por Financiamiento y Cargo por Utilidad (**Anexo No. PE-4).**
3. Desglose de los Costos Indirectos (**Anexo No. PE-4 A).**
4. Análisis de los Costos por Financiamiento (**Anexo No. PE-4 B).**
5. Desglose de Utilidad y Aportaciones (**Anexo No. PE-4 C).**
6. Análisis de los Costos Horarios de Maquinaria y Equipo de Construcción o equipo científico (**Anexo No. PE-5).**
7. Análisis de los Precios Unitarios (**Anexo No. PE-6).**
8. Participación porcentual de todos y cada uno de los insumos (**Anexo No. PE-12).**

DOCUMENTO 5

1. Programa de Montos mensuales de Ejecución de los Trabajos por Conceptos (**Anexo No. PE-7).**

DOCUMENTO 6

1. Programa de montos mensuales de utilización de la maquinaria y equipo de construcción o equipo científico (**Anexo No. PE-8).**
2. Programa de montos mensuales de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente (**Anexo No. PE-9).**
3. Programa de montos mensuales de utilización del personal técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (**Anexo No. PE-10).**
4. Programa de montos mensuales de utilización del personal técnico, administrativo y obrero encargado directamente de la ejecución de los trabajos (**Anexo No. PE-10 A).**

Los Licitantes deben proporcionar la totalidad de los datos que le sean solicitados, llenados a maquina o manuscritos con letra de molde clara, con tinta negra, en los correspondientes renglones, sin correcciones ni enmendaduras.

La falta de información en los apéndices de la Proposición puede determinar que LA CONVOCANTE rechace la Propuesta. Además están obligados a elaborar y presentar dentro del **Anexo PE-6**, todos y cada uno de los Precios Unitarios de los Conceptos de Obra solicitados en el **Anexo PE-11**, la inobservancia de esta obligación, faculta a LA CONVOCANTE para rechazar la propuesta del licitante que haya incurrido en dicho incumplimiento.

FORMULACION DE LA PROPOSICION

Al formular la proposición se reconocerá por los Licitantes lo siguiente:

- 1.- Que las obras se efectuarán de acuerdo con las especificaciones contenidas en este pliego y con sujeción a:
 - a) Los planos del proyecto ejecutivo.
 - b) Las especificaciones de los conceptos de trabajo formuladas por LA CONVOCANTE.
 - c) El programa de los trabajos deberá ser formulado por el Licitante, para que se de cumplimiento a los plazos que se estipular para iniciar, ejecutar y terminar las Obras.
 - d) El modelo del Contrato que forma parte de esta documentación.
- 2.- Que se tomaron en consideración las condiciones climatológicas, topográficas y geológicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra, así como de los lugares y sitios de suministro de materiales, disponibilidad de mano de obra, costos de servicios como son: transportes, acarreos, suministros de energía eléctrica, combustibles, lubricantes, etc., y que el desconocimiento de las condiciones anteriores, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por el incumplimiento del contrato o para solicitar bonificaciones a los precios consignados en la proposición.
- 3.- Que la propuesta presentada tendrán un periodo de validez de sesenta días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente.
- 4.- Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obra anotadas en el Documento 3 de la propuesta económica, justificará reclamación del contratista en relación a los Precios Unitarios respectivos.
- 5.- Que el Licitante seleccionado presentará el programa de Ejecución de los Trabajos detallados por conceptos, consignando por periodos las cantidades por ejecutar e importes correspondientes una vez considerado, según el caso, el Programa de Suministro referente a materiales, maquinaria, equipos, aparatos, instrumentos, accesorios de instalación permanente. Por parte de LA CONVOCANTE, no se proporcionarán materiales, maquinaria y equipos de instalación permanente.
- 6.- Que se propondrán Precios Unitarios para todos los conceptos considerados en el presupuesto y que no deberán proponerse alternativas que modifiquen lo estipulado en el Pliego de requisitos.
- 7.- En caso de discrepancia entre el Precio Unitario anotado en el catálogo de Conceptos y el de Análisis, se considerará como válido el del Catálogo.

- 8.- De existir errores en las operaciones aritméticas, se reconocerán como correctos los productos que resulten de multiplicar las cantidades impresas en el Catálogo por el Precio Unitario anotado con letra.
- 9.- Respecto al importe total de la proposición, se tomarán en cuenta las correcciones que, por errores de operación aritmética, deberán hacerse a los importes parciales, así como la suma de ellos.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las presentadas en las proposiciones, podrán ser negociadas.
- 11.- En ningún caso LA CONVOCANTE usará para la evaluación de las propuestas mecanismos de puntuación o porcentaje.

Estas obligaciones facultan a LA CONVOCANTE para rechazar la propuesta del LICITANTE que haya incurrido en dicho incumplimiento.

7.- PODERES QUE DEBERAN ACREDITARSE

7.1.- DEL LICITANTE

Documentación complementaria que deberán presentar los LICITANTES en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

Personalidad Jurídica, Persona Moral, Testimonio de Acta Constitutiva y modificaciones en su caso, Persona Física copia certificada del Acta de Nacimiento, según su naturaleza.

El LICITANTE podrá nombrar una persona que sea su representante en la LICITACION, éste deberá acreditar su personalidad presentando carta poder simple y credencial de identificación personal (con fotografía y firma del interesado), expedida en fecha reciente.

7.2.- FIRMA DE LA PROPOSICION

El LICITANTE, deberá firmar con tinta la proposición en todas sus hojas; dentro del contenido de la CARTA COMPROMISO deberá quedar consignado con toda claridad la personalidad y facultades de la persona que firma, y la razón social de la empresa que presenta la proposición.

8.- IDIOMA

La Proposición debe presentarse en idioma español. Los documentos de apoyo y la literatura impresa que presente el LICITANTE en otro idioma deberán acompañarse con una traducción al español de las partes correspondientes al material o equipo ofertado, en su caso; lo cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la Proposición.

9.- ANTICIPOS

Para esta Obra Para esta Obra, LA CONTRATANTE otorgará un anticipo **del 10% para el inicio de los trabajos y 20%** para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos, de la asignación aprobada para el contrato correspondiente en el ejercicio de que se trate.

Para todo lo relacionado con este rubro el Contratista se sujetará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango vigente en los Artículos 52 Fracción II y 53.

10.- FORMA Y TÉRMINOS PARA EL PAGO DE LOS TRABAJOS

El pago de los diversos conceptos de trabajo que ejecute se hará al precio que se fije en el contrato para cada unidad de obra terminada; por lo que deberá tomar en cuenta todas las condiciones que pueden influir en los precios unitarios, independientemente de que dichos precios incluyan el costo directo, el indirecto, la utilidad y el costo de financiamiento.

Para el pago, el Contratista presentará a la Residencia de Supervisión de la Dirección de Edificación adscrita a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, las estimaciones en periodos no mayores a un mes. LA CONTRATANTE cubrirá al Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la autorización por parte de la supervisión.

11.- PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

Ninguna de las condiciones contenidas en estas BASES DE LICITACIÓN, así como las Proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de apertura de Proposiciones.

12.- INFONAVIT, SAR Y CONTRALORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, en el análisis de precios unitarios formarán parte de estos los siguientes conceptos:

El cinco por ciento del importe de las percepciones de los trabajadores correspondiente a la aportación patronal del contratista al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), sobre el salario base de cotización

El dos por ciento del importe de las percepciones de los trabajadores que las empresas en calidad de patronos aportan al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), sobre el salario base de cotización; y

El cinco al millar por concepto de Servicio de Vigilancia, Inspección y Control que realiza la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa del Gobierno del Estado de Durango.

13.- GARANTIAS

13.1.- DE SERIEDAD DE LA PROPOSICION

Para asegurar la garantía de la proposición, el LICITANTE deberá entregar garantía, por un valor del 5% del importe total de la propuesta sin incluir el I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Durango, mediante:

a.- Cheque cruzado, cheque certificado o de caja con cargo a cualquier Institución de Bancaria y de crédito autorizada para operar en el país.

b.- Fianza emitida por una institución de fianzas, sujeta a la Ley Federal de la materia.

Si opta por la fianza deberá contener entre otros aspectos, su relación con la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, el objeto de la misma, y el importe que ampara.

La garantía por la que el LICITANTE opte será, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

Las garantías de seriedad de las proposiciones se devolverán a los LICITANTES al darse el fallo de la LICITACION, a cambio del recibo otorgado por LA CONVOCANTE a excepción de aquella que corresponda al LICITANTE a quien le fue adjudicado el Contrato, la que será devuelta una vez que lo firme y exhiba las fianzas estipuladas en el mismo.

13.2.- DE ANTICIPOS;

Para esta Obra, El Contratista deberá garantizar los anticipos que, en su caso, reciba. Estas garantías deberán constituirse dentro de los cinco días hábiles, contados a partir de que reciba copia del contrato, debidamente suscrito y por la totalidad del monto de los anticipos.

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, se deberá proporcionar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una fianza por el importe total otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, de la forma siguiente:

FORMATO DE POLIZA DE FIANZA PARA ANTICIPO A CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE DE ANTICIPO OTORGADO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

A FAVOR: DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CON DOMICILIO EN BLVD FELIPE PESCADOR No. 800 PTE. ZONA CENTRO, DURANGO, DGO C.P. 34000, PARA GARANTIZAR POR **(nombre o denominación social de la empresa)**, CON DOMICILIO EN **(domicilio de la empresa)**, LA CORRECTA INVERSIÓN O LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **(especificar que tipo de contrato si es a base de precios unitarios, tiempo determinado, etc.)** NÚMERO **(número de contrato)** DE FECHA **(fecha de suscripción)**, QUE SE FINCO A ESA EMPRESA CONTRATISTA CON MOTIVO DEL **(especificar el procedimiento de contratación que se llevará a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta)**, POR UN MONTO TOTAL DE \$ **(especificar cantidad en número y letra)**, RELATIVO A **(objeto del contrato)**;

CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.

LA PRESENTE FIANZA, SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO Y ARTICULO 21 DE SU REGLAMENTO Y ESTARA VIGENTE HASTA

LA TOTAL AMORTIZACION DEL ANTICIPO OTORGADO POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO;

B) LA FIANZA GARANTIZA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 30 % (TREINTA POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO OTORGADO POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRA PUIBLICA DEL ESTADO DE DURANGO AL CONTRATISTA CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$ (CON NUMERO Y LETRA) CON IVA INCLUIDO

C) ESTA FIANZA PERMANECERA VIGENTE DESDE LA FECHA DE EXPEDICION Y DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA CORTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

F) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.

G) LA (NOMBRE DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGURO Y FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTIA, PROCEDIMIENTO QUE TAMBIEN SE SUJETARA PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE ESTA POLIZA DE FIANZA. FIN DEL TEXTO. -

13.3.- DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que el contratista hubiere recibido copia del fallo de adjudicación o del contrato suscrito por él, deberá presentar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango y a satisfacción de LA CONTRATANTE, por valor del 10% (diez por ciento) sin I.V.A. del importe del mismo.

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE COMO FIADORA HASTA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO EN CADA

EJERCICIO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

A FAVOR: DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CON DOMICILIO EN BLVD FELIPE PESCADOR No. 800 PTE. ZONA CENTRO, DURANGO, DGO C.P. 34000, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS, DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA (especificar que tipo de contrato, si es a base de precios unitarios, tiempo determinado, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción). QUE SE ADJUDICÓ A ESA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, LICITACION PUBLICA, INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, ADJUDICACION DIRECTA, y en su caso, el número de ésta). RELATIVO A (objeto del contrato); CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.

LA PRESENTE FIANZA, SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO Y ARTICULO 22 DE SU REGLAMENTO Y ESTARA VIGENTE HASTA QUE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDO EN SU TOTALIDAD O PARTE DE LOS MISMOS, CUANDO ASI HAYAN CONVENIDO Y EN SU CASO HASTA QUE SE SUSTITUYA POR OTRA.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO;

B) LA FIANZA GARANTIZA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$ (CON NUMERO Y LETRA) SIN IVA INCLUIDO

C) ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA CONTRATANTE OTORQUE PRORROGAS

D) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

E) ESTA FIANZA PERMANECERA VIGENTE DESDE LA FECHA DE EXPEDICION Y DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA CORTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA

F) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD

EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERA LA CANCELACION DE LA PRESENTE FIANZA Y EN CONSECUENCIA ESTA CONTINUARÁ VIGENTE

G) LA (NOMBRE DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGURO Y FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTIA, PROCEDIMIENTO QUE TAMBIEN SE SUJETARA PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE ESTA POLIZA DE FIANZA. FIN DEL TEXTO. -

13.4.- DE VICIOS OCULTOS

Al término de todos los trabajos, no obstante su recepción formal, el contratista se obliga a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de Durango.

Para garantizar por un plazo de doce meses el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección; podrá constituir por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido (suma de estimaciones de obra y de ajuste de precios del contrato y del convenio o convenios si los hubiere) de la obra; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Los recursos aportados en fideicomisos deberán invertirse en instrumentos de renta fija.

Los contratistas, en su caso, podrán retirar sus aportaciones en fideicomisos los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos.

Quedarán a salvo los derechos de LA CONTRATANTE, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

Si opta por la fianza deberá garantizar a LA CONTRATANTE el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, además de contemplar lo antes expuesto, se deberá establecer:

Que la fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, así como, las disposiciones expedidas en esta materia de la forma siguiente:

FORMATO DE POLIZA DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS PARA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA. \$ (anotar con numero y letra el 10% del importe total ejercido sin I.V.A.). FIANZA OTORGADA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO. PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: (razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la

persona física con la que se celebró el contrato) LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA Y QUE RESULTEN A SU CUENTA Y RIESGO DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE 200____, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS RECIBIDOS POR LA CANTIDAD DE \$ _____, (_____ PESOS 00/100 M. N.) I.V.A INCLUIDO, CUYO OBJETO ES (insertar completo el objeto del contrato, especificado en la cláusula (_____) del mismo). CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE (_____), POR CONDUCTO DE LA SECOPE. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO Y SU REGLAMENTO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A). - QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- QUE LA VIGENCIA DE ÉSTA FIANZA ES DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ____ DE _____ DE 200____, CONFORME AL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DE FECHA ____ DE _____ DE 200____, AL TÉRMINO DE LOS CUALES, DE NO HABER INCONFORMIDAD DE LA SECOPE Y DE NO EXISTIR RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN AUTOMÁTICA; C).- QUE EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, LA SECOPE LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ÉSTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIERE REALIZADO, LA SECOPE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, EL CONTRATISTA Y LA SECOPE, PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA; D).- LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE HAYAN SUBCONTRATADO CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECOPE; Y, E).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.

En el caso de detectarse algún defecto o vicio oculto de los trabajos, durante el período antes citado, la garantía por la que hayan optado deberá permanecer vigente por un plazo de doce meses, a partir de la reparación de los defectos, en su caso, LA SECOPE deberá informar a la Afianzadora el estado de las obras o trabajos realizados.

14.- ASOCIACIONES

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta se acredite mediante documento legal cuál de las dos personas morales, responderá de las obligaciones, otorgará las fianzas requeridas, cubrirá los daños y perjuicios que se pudieren derivar por incumplimiento de contrato, vicios ocultos en la obra o deficiencias técnicas y en el contrato se establezca con precisión y a satisfacción de LA CONTRATANTE, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que exigirá el cumplimiento de

las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que mediante el documento legal se acredite.

Además de los requisitos establecidos en los puntos 6.1 y 6.2, así como en el párrafo anterior, el representante común deberá presentar:

- 1.- Poder legal para actos de administración a favor de la persona que sea nombrada representante común y quién asumirá las facultades y obligaciones que se deriven del procedimiento de licitación.
- 2.- Constancia de que ninguno de los participantes se encuentre en los supuestos siguientes
 - a) En estado de quiebra o sujeto a concurso; y
 - b) Que se le haya rescindido algún contrato en los últimos dos años anteriores al procedimiento, por alguna dependencia, entidad o ayuntamiento, por causas imputables a éstos;
- 3.- Acreditar que los participantes en conjunto, dan cumplimiento a los requerimientos de capital contable solicitado.

Cuando quien participe sea un consorcio, deberá acreditar que tiene más de dos años conformado como tal, además de los requisitos solicitados.

15.- SUBCONTRATACION

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

16.- COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICION

El LICITANTE deberá integrar su Proposición en original, en la forma que previenen las cláusulas 6.1 para la PROPOSICIÓN TÉCNICA y el 6.2 para la PROPOSICIÓN ECONÓMICA. Una vez integrada deberá ser empaquetada en sobres o en cajas cerradas en forma inviolable, cada sobre de la Proposición, deberá ser marcando en su parte externa como "ORIGINAL" e identificando si corresponde a la PROPOSICIÓN TÉCNICA o a la PROPOSICIÓN ECONÓMICA, el número de la LICITACIÓN y el nombre de la obra, la razón social del LICITANTE y en caso, de remitir su propuesta el dato del área convocante y la leyenda "NO ABRIR ANTES DE" consignar la fecha y hora del acto de apertura de proposiciones.

Si la Proposición consta de más de un volumen, el LICITANTE deberá numerar los volúmenes que integran su Propuesta y proporcionará un índice en cada volumen.

Los sobres interiores o caja que no este cerrada en forma inviolable y marcada como se indica anteriormente, LA CONVOCANTE no asumirá responsabilidad alguna por la pérdida o la apertura anticipada de la Proposición presentada. Una Proposición que se abra anticipadamente, deberá ser rechazada por LA CONVOCANTE y devuelta al licitante después de 15 días de efectuado el acto de fallo.

17.- PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS

Las Proposiciones, con sus apéndices y documentación complementaria integrada en la forma que previene este Pliego, deberá presentarse a las **10:00 horas del día 07 de febrero de 2019**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, ubicada en Calle del Parque y Loza s/n, Col. Los Ángeles, Durango, Dgo., donde se llevará a cabo el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Proposición Técnica, bajo la presidencia del Servidor Público designado. Los LICITANTES o sus representantes legales al ser

nombrados entregarán su proposición y demás documentación requerida en sobres cerrados en forma inviolable. En el caso de que la propuesta sea presentada en forma conjunta por varias empresas, en términos del, Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, el representante común para esto efectos, entregará la Proposición. El Servidor Público designado, procederá a la apertura de los sobres que correspondan únicamente la PROPOSICIÓN TÉCNICA en presencia de los LICITANTES que asistan al acto y en su caso, del Representante de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango y de los invitados presentes.

Se desecharán aquellas que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito, las que serán devueltas por LA CONVOCANTE, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de la Licitación.

Los licitantes y los Servidores públicos de la Dependencia presentes rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de aquellos licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y quedarán en custodia de LA CONVOCANTE. A continuación se levantará el Acta de la Primera Etapa, en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno copia de la misma. Se informará a los presentes la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el resultado del análisis de las propuestas técnicas. Durante este período, LA CONVOCANTE hará el análisis detallado del aspecto técnico de las proposiciones.

La Segunda Etapa (Apertura de Proposiciones Económicas), se llevara a cabo a las **10:00 horas del día 12 de febrero de 2019**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango donde se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa o en el análisis detallado de las mismas. El Servidor Público que presida el acto dará a conocer en este evento, el resultado técnico, a continuación procederá a abrir el sobre y leerá en voz alta, cuando menos el importe total de cada una de las proposiciones admitidas.

No se dará lectura a la postura económica de aquellas proposiciones que no tengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito, las que serán desechadas.

Los participantes en el acto rubricarán el catálogo de conceptos, en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos motivo de la LICITACION; LA CONVOCANTE entregará a todos los concursantes un recibo por la garantía otorgada y levantará el Acta de la Segunda Etapa, en la que se hará constar las proposiciones recibidas, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno copia de la misma. Se señalará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo. La omisión de firma por parte de los LICITANTES no invalidará el contenido y los efectos del acta.

MOTIVOS DE DESCALIFICACION A LICITANTES

DESCALIFICACION DE LICITANTES DURANTE EL ACTO DE APERTURA TECNICA:

1. Cuando los sobres no estén cerrados en forma inviolable, o en caso de varios sobres que integren una propuesta y estos no formen un solo tratado.
2. Que haya omitido la presentación de algún dato o documento solicitado.

3. Que presente documentos que no satisfagan las estipulaciones correspondientes.
4. Que presente varias Proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres.
5. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases.

DESCALIFICACION DE LICITANTES POSTERIORMENTE AL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA ECONOMICA Y DURANTE EL ESTUDIO A LAS PROPOSICIONES.

- 1.- Que contenga uno o varios precios desbalanceados con respecto al valor del mercado.
- 2.- Que en los Análisis detallados de Precios Unitarios hagan intervenir lotes por concepto de mano de obra, materiales y equipo.
- 3.- Cuando no hayan cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo.
- 4.- Cuando la investigación de mercado no concuerde con cada uno de los insumos que intervengan en los Análisis detallados de Precios Unitarios.
- 5.- Cuando no estén legibles los Análisis de Precios Unitarios o los datos asentados en el Catálogo de Conceptos.
- 6.- Por otras causa similares a las anteriores y que a juicio de LA CONVOCANTE dificulten la comparación de las proposiciones en igualdad de condiciones.
7. Que no satisfagan los requisitos de fondo o de forma determinados en estas bases.
- 8.- Que presenten errores aritméticos que a juicio de LA CONVOCANTE produzcan variaciones sustanciales en más o en menos a su propuesta económica, reconociendo para esta revisión los importes que resulten de multiplicar los precios unitarios propuestos en el Catálogo por las cantidades de obra impresas del mismo catálogo.

18.- LICITACION DESIERTA

En los términos el Artículo 14 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, LA CONVOCANTE podrán declarar Desierta la LICITACIÓN cuando: LA CONVOCANTE declarará desierta la licitación cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- a. No se presente ningún participante;
- b. Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables; y
- c. Por razones presupuestales o causas de fuerza mayor.

19.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.

Se adjudicará el contrato respectivo al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA CONVOCANTE" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y remunerables y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de "LA CONVOCANTE", el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango:

- Que los programas de montos mensuales de ejecución de los trabajos, de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y equipos de instalación permanente, así como la utilización del

personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la Dirección y Administración, para ejecutar los trabajos, sean congruentes de acuerdo a las especificaciones solicitadas y que cumplan con el plazo estipulado.

- Que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate; que el cargo por maquinaria y equipo de construcción, se haya determinado con base en el precio rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente.
- Que la integración de los precios unitarios, de los conceptos estén estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad, o sean aceptables a los trabajos a ejecutar y que se reflejen en los precios unitarios del concurso.
- Que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga, y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.
- Que cuente con la experiencia, capacidad técnica y financiera que garantice el cumplimiento en la ejecución de los trabajos.

Para la adjudicación del Contrato se tomará en cuenta además de los precios unitarios propuestos, los plazos para la ejecución de los trabajos, así como la capacidad técnica y financiera del LICITANTE para realizar adecuadamente los mismos. En la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

LA CONVOCANTE Juzgará la capacidad del LICITANTE para cumplir con su proposición, por la información que el mismo suministre, comprobará por los medios que estime convenientes, la veracidad de dicha información. La decisión de LA CONVOCANTE será inapelable.

DECISION DE LA SECRETARIA RELATIVA A LA LICITACION

La decisión de LA CONVOCANTE se hará saber a los LICITANTES en la fecha del fallo respectivo; y se apoyará en las disposiciones contenidas en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, emitiendo para tal efecto un dictamen, acatando lo dispuesto por dichos preceptos legales.

El contrato se adjudicará al LICITANTE que reuniendo las condiciones anteriores, presente la proposición solvente más baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y la ejecución de la obra, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y demás disposiciones legales vigentes aplicables a la materia.

Los interesados podrán inconformarse ante la Secretaria de la Contraloría y Modernización Administrativa del Gobierno del Estado, en los términos que prevé el Artículo 85 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

Los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa, de las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación, a su elección, por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste y en los términos que para tal efecto se establece en el Título Octavo Capítulo I de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

20.- DEL FALLO DE LA LICITACION

LA CONVOCANTE dará a conocer el fallo de la LICITACIÓN, **a las 14:00 horas del día 18 de febrero de 2019**. En la Sala de Juntas (del área de supervisión de edificación) de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en calle del Parque y Loza s/n, Col. Los Ángeles, de esta Ciudad de Durango, Dgo., levantándose el Acta correspondiente en la que se hará constar en su caso el nombre del Adjudicatario.

Las proposiciones desechadas, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos veinte días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

DEL CONTRATO

21.- MODELO

El adjudicatario deberá formalizar el contrato en los términos que estipula el modelo del Contrato, anexo a estas Bases de Concurso, que es emitido en apego a lo previsto en la normatividad vigente.

22.- FIRMA DEL CONTRATO

La firma del contrato respectivo, se llevará a cabo **a las 13:00 horas del día 19 de febrero 2019**, en la Coordinación de Concursos y Contratos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango. El Licitante a quien se le adjudique el contrato deberá presentar en el acto las garantías para la correcta aplicación de los anticipos y de cumplimiento del Contrato de conformidad con lo estipulado en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

23.- NO FORMALIZACION

De no cumplir con los requisitos de la Cláusula anterior, la adjudicación y en su caso el Contrato se consideran nulos y la Garantía de Seriedad de su Proposición se aplicará en beneficio de La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado a título de pena convencional y por el simple retardo en el cumplimiento de la obligación.

Si el interesado no firmare el contrato dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, perderá a favor de LA CONTRATANTE la garantía que hubiere otorgado y en su caso, LA CONTRATANTE podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente y remunerable más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 43 de la ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

El diferimiento en la firma del contrato por causas no imputables al licitante, prorrogará en el mismo número de días las fechas de iniciación y terminación de las obras.

24.- LEGISLACION

24.1.- IMPREVISTOS

Lo no previsto en las BASES DE LA LICITACION Y EN EL EJERCICIO DEL CONTRATO se sujetará expresamente a lo consignado en la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango y su Reglamento y en lo que no se opongan a éstas, el Código Civil, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Durango, la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley de Planeación del Estado de Durango, el Código de Desarrollo Urbano y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.

25.- CONFIDENCIALIDAD

El contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad ó artículo técnico a menos que cuente con autorización previa, expresa y por escrito de Los Servicios de Salud de Durango y de la Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

26.- DE LA INCONFORMIDAD:

Los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaria de la Contraloría y Modernización Administrativa del Gobierno del Estado de Durango, de las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación, a su elección, por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste

Para cualquier Aclaración Técnica relativa a la Obra los interesados podrán comunicarse con el **C. Ing. Gabriel Delgado Monárrez, Director de Edificación** y para cualquier aclaración relativa a las Presentes Bases los interesados deberán comunicarse con el **C. Lic. Manuel Reyes Lespron, Coordinador de Concursos y Contratos**, a los teléfonos (01-618) 13-775-15, 13-775-16, 13-775-61, en horas de oficina.

DURANGO, DGO., 24 DE ENERO DE 2019.
EL C. SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO
ING. ARTURO ENRIQUE SALAZAR MONCAYO